RESOLUCIÓN N° 2 DE ADJUDICACIÓN

CONTRATOS FINANCIADOS CON JICA- L1223. PRÉSTAMO EC-F-P1
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – BID

OBJETO DE CONTRATACIÓN:

CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN EN SECTORES AISLADOS DEL ÁREA DE SERVICIO DE LA DIRECCION DE MORONA SANTIAGO DE LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.

SERVICIOS DE CONSULTORÍA: CONSULTOR INDIVIDUAL

CÓDIGO: BID-JICA-L1223-ACCESO-EERCS-CI-004

PH.D DIEGO XAVIER MORALES JADÁN
PRESIDENTE EJECUTIVO
EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.

CONSIDERANDO:

Que, en los numerales 4) y 11) respectivamente del artículo 261 de la Constitución de la República del Ecuador, se establecen entre las competencias exclusivas de Estado la planificación nacional; y, los recursos energéticos; minerales, hidrocarburos, hídricos, biodiversidad y recursos forestales;

Que, el artículo 313 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: El Estado se reserva el derecho de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia;

Los sectores estratégicos, de decisión y control exclusivo del Estado, son aquellos que por su trascendencia y magnitud tienen decisiva influencia económica, social, política o ambiental, y deberán orientarse al pleno desarrollo de los derechos y al interés social;

Se consideran sectores estratégicos la energía en todas sus formas, las telecomunicaciones, los recursos naturales no renovables, el transporte y la refinación de hidrocarburos, la biodiversidad y el patrimonio genético, el espectro radioeléctrico, el agua, y los demás que determine la ley;

Que, el numeral 5) del artículo 261 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce como competencia exclusiva del Estado: "*Las políticas económica, tributaria, aduanera, arancelaria; fiscal y monetaria; comercio exterior y*

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia
Código postal: 170135 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 397 6000
www.recursosyenergia.gob.ec

endeudamiento". Por lo que en uso de las atribuciones constitucionales se ha venido manteniendo reuniones de trabajo entre el Estado ecuatoriano y el Banco de Desarrollo de América Latina, a fin de cristalizar y financiar el "*Programa de Modernización y Renovación del Sistema Eléctrico Ecuatoriano*";

Que, el artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: "*En el caso de las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro; en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; contrataciones con organismos internacionales de cooperación; o contrataciones sujetas o cubiertas a acuerdos comerciales ratificados por el Ecuador, se observará lo acordado en los respectivos convenios, acuerdos o tratados comerciales. El respectivo convenio deberá establecer si se aplican las reglas de contratación del organismo internacional, o esta ley y su reglamento. Lo no previsto en dichos convenios o instrumentos internacionales se regirá por las disposiciones de esta Ley, y su Reglamento*";

Que, la Máxima Autoridad de la Empresa Eléctrica Regional Centro Sur C.A., mediante Memorando Nro. PE-2026-1629-M del 11 de septiembre de 2026, designó el Comité de Evaluación para el desarrollo de la fase precontractual de este procedimiento, conformada por: el Ing. Juan Carlos Pesantez Salinas, Presidente del Comité de Evaluación, Ing. Marco Vinicio Guanuquiza León, Delegado Técnico; Dr. Diego Román Vanegas Ugalde, Delegado Jurídico, y el Ing. Xavier Barros Andrade, Delegado de Contratación Pública;

Que, mediante Memorando Nro. MAE-SDCEE-2025-0638-ME de fecha 28 de septiembre de 2025, Notificación de No Objeción al uso de recursos de la Componente III Acceso Universal, pertenecientes al Contrato de Préstamo No. EC-F-P1, para el trámite correspondiente del proceso de Servicios de Consultoría: Consultor Individual, en el que consta el proceso con código N° BID-JICA-L1223-ACCESO-EERCS-CI-004;

Que, la Máxima Autoridad de la Empresa, mediante Resolución No.1 del 11 de septiembre de 2026, aprobó los pliegos y autorizó el inicio del proceso para la: "*CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN EN SECTORES AISLADOS DEL ÁREA DE SERVICIO DE LA DIRECCION DE MORONA SANTIAGO DE LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.*", código: BID-JICA-L1223-ACCESO-EERCS-CI-004, bajo el modelo de "Servicios de Consultoría: Consultor Individual", aprobados por el MAE y financiados con Préstamos y Cooperación Internacional del Banco Interamericano de Desarrollo;

Que, mediante Certificación Presupuestaria Nro. 2026-00787 de fecha 11 de septiembre de 2026, el Jefe del Departamento Financiero de CENTROSUR, emite el certificado presupuestario para cubrir las obligaciones presentes y futuras que se

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia
Código postal: 170135 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 397 6000
www.recursosyenergia.gob.ec

deriven del objeto de esta contratación por el monto total de $ 33.035,71 (Treinta y tres mil treinta y cinco con 71/100) dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir el IVA.

Que, el Comité de Evaluación, presentó el Informe Técnico de Evaluación, de las ofertas recibidas, mismo que es aprobado por la Máxima Autoridad de la Empresa, en el que consta la recomendación de que se adjudique a la oferta, que cumple con todos los requisitos solicitados de acuerdo con el cuadro que se indica a continuación:

ADJUDICACIÓN

NOMBRE DEL OFERENTE	Monto Ofertado ($ sin IVA)	Orden de Prelación
Ing. Víctor Daniel Marín Arévalo	$33.035,71	**1**

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el Informe Técnico de Evaluación**,** presentado por el Comité de Evaluación con sus recomendaciones.

Art. 2.- Adjudicar la: *"CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE PROYECTOS DE ELECTRIFICACIÓN EN SECTORES AISLADOS DEL ÁREA DE SERVICIO DE LA DIRECCION DE MORONA SANTIAGO DE LA EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A."*, proceso N°**:** BID-JICA-L1223-ACCESO-EERCS-CI-004, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo, al oferente **ING. VÍCTOR DANIEL MARÍN ARÉVALO**, por el valor de **$ 33.035,71** (Treinta y tres mil treinta y cinco con 71/100) dólares de los Estados Unidos de América sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución de 90 días calendario.

Cuenca, 30 de septiembre de 2026

Firmado electrónicamente por:
MORALES JADAN DIEGO XAVIER

Ph.D DIEGO XAVIER MORALES JADÁN
PRESIDENTE EJECUTIVO
EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.

Dirección: Av. República de El Salvador N36-64 y Suecia
Código postal: 170135 / Quito-Ecuador
Teléfono: +593-2 397 6000
www.recursosyenergia.gob.ec